



## Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE 1 PLAZA DE AGENTE DE INNOVACIÓN LOCAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	12/12/2022
Anuncio BOP	23/12/2022
Anuncio BOJA	25/01/2023
Anuncio BOE	16/11/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de estabilización de la plaza siguiente:

Denominación	<i>Agente de Innovación Local (Instructor en Tecnologías de la Información en enseñanzas no regladas).</i>
N.º de plazas	<i>Una (Jornada Completa)</i>
Grupo de clasificación	<i>C/C1</i>
Naturaleza	<i>Laboral</i>

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la base tercera de las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad 1 plaza de Agente de Innovación Local, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

<b>Relación de Aspirantes Admitidos</b>	<b>DNI</b>
<i>Guerrero Lara, M<sup>a</sup> Isabel</i>	<i>**644**6*</i>
<i>Cebrián Arroyo, Manuel</i>	<i>**933**6*</i>
<i>López Sánchez, Adrián</i>	<i>**073**1*</i>

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://elpinar.sedeelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de El Pinar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

*En El Pinar a 29 de enero de 2024*

*La Alcaldesa*

*Fdo, M<sup>a</sup> Mercedes Moreno Díaz.*

